



Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

RECIBIDO

2012 JUN 20 PM 2:47

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U.I. C.E.I.C. C.E.I.C.

Ing. Allan Miguel Chootong Ching, Representante Legal de la Compañía **MAINT CIA. LTDA.**, con EXP. 26340-84 y con **RUC 0990722161001**, tengo a bien comunicarle que en mi representada con fecha 16 de Octubre de 1998 realizó las siguientes transferencias de Participaciones Sociales, las mismas que constan realizadas en la nómina actual de socios, sin embargo aparentemente no fueron formalmente comunicadas a vuestra institución.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
PINTOSA S. A.	Ing. Francisco Xavier Santoro León	3.000	S/. 1.000,00
PINTOSA S. A.	Ing. Allan Miguel Chootong Ching	3.000	S/ 1.000,00

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,


Ab. Mónica Sañay Carabajo

REG. # 11049


Ing. Allan Chootong Ching

Gerente General

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUN 2012

RECIBIDO
Hora 11:35
Firma [Signature]

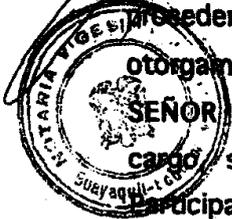




CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "MAINT C. LTDA.",
QUE HACE LA COMPAÑIA PINTOSA S.A., A
FAVOR SEÑORES INGENIERO ALLAN MIGUEL
CHOOTONG CHING E INGENIERO FRANCISCO
XAVIER SANTORO LEON.....
CUANTIA: S/. 6'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: La compañía PINTOSA S. A., representada por su Gerente General señor Franklin Cedillo Aguirre, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; según consta del nombramiento que me presenta; Allan Miguel Chootong Ching, mayor de edad, casado, Ingeniero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; Francisco Xavier Santoro León, mayor de edad, casado, Ingeniero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que preceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía MAINT CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:



INTERVINIENTES: Comparecen y otorgan la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, La compañía PINTOSA S. A., representada por su Gerente General señor Franklin Cedillo Aguirre, según consta del nombramiento que se acompaña y manda a agregar, quien interviene debidamente facultado por la junta general de socios de la cedente, celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Ingenieros ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING; y, FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía MAINT CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, la compañía MAINT CIA. LTDA., aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía MAINT CIA. LTDA, aumentó su capital a la suma de cien millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la



NOTARI
SIMA P
EL CAN
GUAYACI
MARC
Z CAS

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTAR
ESIMA P

DEL CANTÓN
GUAYAS
MARCOS
DÍAZ CAS

INTERVINIENTES: Comparecen y otorgan la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, La compañía PINTOSA S. A., representada por su Gerente General señor Franklin Cedillo Aguirre, según consta del nombramiento que se acompaña y manda a agregar, quien interviene debidamente facultado por la junta general de socios de la cedente, celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Ingenieros ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING; y, FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía MAINT CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, la compañía MAINT CIA. LTDA., aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía MAINT CIA. LTDA, aumentó su capital a la suma de cien millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la

NOTAR
ESIMA P
DEL CANTÓN
GUAYAS
MARCOS
DÍAZ CAS

PRIMERA
CANTON
AGUIL
RCOS N.
ASQUETE

junta general de socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de seis mil participaciones sociales correspondientes al capital social de la compañía, que hará la actual socia, compañía PINTOSA S. A., a favor de los señores Ingeniero Allan Miguel Chootong Ching y Francisco Xavier Santoro León.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes expuestos, el señor Franklin Cedillo Aguirre, a nombre y representación, en su su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PINTOSA S. A., con el consentimiento unánime de la totalidad de socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., expresado en la sesión de junta general de socios del cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, lo que se acredita con el certificado otorgado por el representante legal de la compañía; en este acto, cede y traspasa a perpétuo, seis mil participaciones de su propiedad que le corresponde en el capital social de la referida compañía, de la manera siguiente: A favor del señor Ingeniero ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING, tres mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al treinta (30%) por ciento del paquete de participaciones de la compañía; y, a favor del señor Ingeniero FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON, tres mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al treinta (30%) por ciento del paquete de participaciones de la compañía. Los Cesionarios, declaran que aceptan la cesión de participaciones que por este instrumento se efectúa en favor de cada uno de ellos, por ser otorgada en beneficio de sus propios intereses. CUARTA: PRECIO: El precio convenido entre la Cedente y los Cesionarios, por esta cesión, es la suma total de seis millones de sucres, es



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

decir su valor nominal. Los cesionarios pagan cada uno de ellos, la suma de tres millones de sucres, de acuerdo al porcentaje de participaciones que adquieren por esta cesión, al representante legal de la Cedente en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, valor que recibe el primero a entera satisfacción, sin reservarse reclamo alguno que formular en lo posterior, por este concepto.- QUINTA: GASTOS: Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía MAINT CIA. LTDA. y del certificado conferido por el representante legal de la misma, que dan fe al cumplimiento de lo ordenado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, dejando constancia que los cesionarios, quedan facultados para obtener su inscripción. Esta Minuta está firmada por el Abogado Vicente E. Quinteros A., con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos cincuenta. (HASTA AQUI LA MINUTA). Son copias. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública, los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PINTOSA S. A."

En la ciudad de Guayaquil, el 14 de Septiembre de 1998, a las 17h00, en el inmueble ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Complejo de Oficinas Frenterío, edificio 2 planta baja, se reúnen los señores: Ing. Marcos Xavier Chootong Ching, representado 1.667 acciones de mil sucses cada una, de su propiedad; Sr. Franklin Rolando Cedillo Aguirre, representando 1.667 acciones de mil sucses, de su propiedad; Sr. Pedro Perfecto Coello Díaz, propietario de 1.666 acciones de mil sucses, de su propiedad.

Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía PINTOSA S. A., y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, QUE MANTIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE "MAINT CIA. LTDA."

Actúa como Presidente de esta Junta su titular Ing. Marcos Chootong Ching, y como Secretario el Sr. Franklin Cedillo Aguirre, Gerente General de la compañía.

A continuación el Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, cual es: **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MAINT CIA. LTDA"**.

El Presidente manifiesta a la sala que es conveniente para los intereses de la compañía ceder y traspasar seis mil participaciones sociales de un mil sucses cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la compañía MAINT Cia. Ltda., las mismas que serán transferidas a favor de los señores ingenieros Allan Miguel Chootong Ching y Francisco Xavier Santoro León, en la proporción de tres mil participaciones sociales a cada uno de ellos, razón por la cual es necesario que la sala se pronuncie sobre este particular, lo cual luego de cortas deliberaciones por unanimidad se resuelve: Autorizar dicha cesión y facultar al señor Franklin Cedillo Aguirre, para que en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía, proceda a firmar los instrumentos sean públicos o privados hasta tanto la cesión que se autoriza quede legalmente perfeccionada; y además para que expida la certificación pertinente sobre lo resuelto en ésta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18h00 horas, se declara un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y aprobada por los accionistas de la compañía "PINTOSA S. A.", quienes firma al calce.

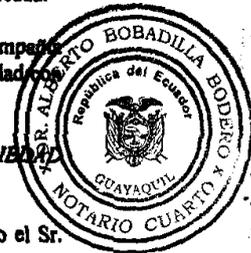


Marcos Chootong Ching
Marcos Chootong Ch.
Presidente - Accionista

Franklin Cedillo Aguirre
Franklin Cedillo A
Gerente - Accionista

Pedro Perfecto Coello Díaz
Pedro Coello Díaz
Accionista

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General de Socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., reunida en esta ciudad, el 4 de septiembre de 1998, aprobó por unanimidad y autorizó a la socia compañía PINTOSA S. A., para que ceda, 6.000 (Seis mil) participaciones, del capital social de esta compañía, de la siguiente manera:

A favor del Ing. Allan Miguel Chootong Ching, 3.000 participaciones; y

A favor del Ing. Francisco Xavier Santoro León, 3.000 participaciones.-

Las participaciones son iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.-

La cedente para el efecto, deberá, a través de su representante legal, otorgar las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.-

Guayaquil, 4 de Septiembre de 1998

"MAINT CIA. LTDA."

Ing. MARCOS CHOOTONG CHING
Gerente General



Guayaquil, 29 de Mayo de 1996✓

Señor

FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PINTOSA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.



En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 24 de Abril de 1996/ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo de 1996.

Atentamente,

[Signature]
ANDRÉS CARDENAS GAMBOA
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **PINTOSA S.A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 29 de Mayo de 1996 /



[Signature]
FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General

Folio(s) 28.301 / Registro Mercantil No. 8.849 / Repertorio No. 14.431 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Mayo de 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Por pagado por este trabajo.
25440 (2 Nominamientos)

[Signature]
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "MAINT C. LTDA.", QUE HACE LA COMPAÑIA PINTOSA S.A., A FAVOR SEÑORES INGENIERO ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING E INGENIERO FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON, QUE SE CELEBRA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE.-

FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE

Ced. No.: 0904630951

Cert. de Vot. No.:

"PINTOSA S. A."

R.U.C. No.: 0991349154001

ING. ALLAN M. CHOOTONG CHING

Ced. No.: 0910318841

Cert. de Vot. No.:

ING. FRANCISCO X. SANTORO LEON

Ced. No.: 0910136373

Cert. de Vot. No. 0110-248

ABO. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA que esbozo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la Copia de Participaciones o fojas 38.402 del Registro Mercantil - de 1.984; 21.173 del mismo Registro de 1.986; y, 33.463 del Registro Mercantil de 1.988, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LEON CARLOS ROSA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386. publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en Sus (6) Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. Guayaquil, 13 de Junio 2014



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil